

**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

A C T A

En la Ciudad de Corella a diecisiete de diciembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^a SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D.^a MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^a CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D.^a ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D. Javier Arellano López.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días quince de octubre, veintiocho de octubre y veinticuatro de noviembre de dos mil quince, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1 y 2 /2015 DE RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate, se somete el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Junta de la Residencia y de la Comisión de Hacienda de fecha catorce de diciembre del corriente

SE ACUERDA :

PRIMERO: *aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en la Residencia Hogar San José:*

Modificación 1/2015: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

1 312 62500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 6.000,00 €

financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 77800 Transferencias de capital empresas privadas por importe de 6.000,00 €.

Modificación 2/2015: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

1 312 62300 Maquinaria y utillaje por importe de 1.402,00 €

financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 77800 Transferencias de capital empresas privadas por importe de 1.402,00 €.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2015 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro resaltando que el gasto ocasionado es nulo tal como dicen los informes y solicita se informe al Pleno en qué concepto se han generado estos gastos y si se va a disponer de la totalidad del importe de la subvención en este ejercicio.

El Sr. García Izal responde que el veintitrés de noviembre se concede a la Zona Básica de Salud Corella- Castejón subvención de 55.000 € para ayudas de emergencia social, de los cuales 45.000 € son asumidos por el Ayuntamiento de Corella, puesto que el Ayuntamiento de Castejón indica que no va a poder asumir el importe que le corresponde en el reparto, por razones de tiempo y personal. Termina la explicación diciendo que gracias al esfuerzo de los servicios municipales se ha concedido esta misma mañana la última subvención y se ha realizado el gasto de 45.000 €. El Sr. Arellano se interesa por el concepto de lo gastado. D^a Patricia Cueva responde que se explicará en comisión, avanzando que se conoce que la mayoría del importe ha repercutido en la economía de Corella. El Sr. García Izal aclara que la modificación nº 21 responde al gasto realizado dentro de los 45.000 € en tanto que si bien se tenía concedida la subvención, el gasto no había sido recogido en presupuestos, y a la vista de las fechas se entendió oportuno esperar hasta el pleno ordinario para aprobar la modificación.

D^a Ana Isabel García Delgado opina que le parece bien la subvención y que la misma haya repercutido en la ciudad.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n^o 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha catorce de diciembre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido por importe de 15.978, 00 €

SEGUNDO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2015:

Modificación 21/2015: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1 311 48901 Ayudas Acción Social por importe de 45.000,00 €

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 45505 Subvención Gobierno de Navarra ayudas emergencia social por importe de 45.000 €.

4.- ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CULTIVO DE PARCELAS COMUNALES DEL “BORRO.”

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

El Sr. Arellano Navarro explica que habiendo acuerdo entre los solicitantes y no habiéndose producido alegación alguna, votarán a favor.

D^a Ana Isabel García Delgado manifiesta su conformidad con la propuesta.

El Sr. Jiménez Mellado, no participa en la votación por razón de parentesco con un adjudicatario.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en Sesión Plenaria celebrada el 29 de octubre de 2015 se aprobó el Pliego de Condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de la corraliza de El Borro e iniciar el procedimiento de adjudicación*

RESULTANDO *que el procedimiento de adjudicación ha sido objeto de publicidad mediante inserción en el , B.O.N. nº 222 de 9 de noviembre de 2015 y tablón de anuncios municipal.*

RESULTANDO *que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no ha concurrido ningún solicitante en la modalidad de adjudicación vecinal prioritaria y ocho solicitudes para la modalidad de adjudicación vecinal directa.*

RESULTANDO *que quedó inadmitida una de las solicitudes correspondiente a D. Antonio Casas Pascual, y resultaron siete admitidas: D^a Sonia Arellano Ibarbuen , D. Eduardo Jiménez Ruiz, D. Manuel López Mellado , D. Jose Angel Mateo Gómez , D. Victor Manuel García Navarro, D. Pedro López Alejandría y D^a M^a Jesús Train Delgado.*

CONSIDERANDO *el consenso alcanzado en el reparto entre los vecinos solicitantes y la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación con fecha 9 de diciembre del corriente.*

CONSIDERANDO *que no se ha producido alegación o reparo alguno por lo que la propuesta provisional ha quedado elevada a definitiva.*

CONSIDERANDO *la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de Navarra.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Adjudicar en la modalidad de aprovechamiento vecinal directo el terreno comunal de cultivo de la corraliza del Borro en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria municipal celebrada el 29 de octubre de 2015, a los siguientes vecinos:*

- *A D. Pedro López Alejandría las parcelas nº 5001 / 5007 / 5009 y 5011*
- *A D^a Sonia Ibarbuen Arellano las parcelas nº 5002 y 5004*
- *A D. Eduardo Jiménez Ruiz la parcela nº 5003*
- *A D. Victor Manuel García Navarro la parcela nº 5005*
- *A D. Jose Manuel López Mellado la parcela nº 5006*

- A D. Jose Angel Mateo Gómez la parcela nº 5008
- A D^a M^a Jesús Train Delgado la parcela nº 5010

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para solicitar información sobre el estado del expediente de adjudicación de la escuela de música y de las actuaciones a realizar. El Sr. Presidente explica que al finalizar el contrato para el año académico 2014/2015 suscrito con la empresa Musica Arte, se convocó nuevo procedimiento resultando adjudicataria la empresa Coremusic. Se interpuso reclamación el 30 de julio por parte de Musica Arte contra la adjudicación. En octubre y a la vista de que se había superado el plazo del Tribunal Administrativo de Contratos para resolver, se formaliza escrito ante el Tribunal para instar a la resolución de la reclamación. A la vista de la falta de pronunciamiento, se decide “acatar el silencio administrativo” y es cuando resuelve el Tribunal. Se contrata con Coremusic hasta el 22 de diciembre, y se convoca un nuevo concurso, designando como asesores a técnicos del Gobierno de Navarra y resulta adjudicataria Música Arte. Explica que el equipo de gobierno tiene que acatar la decisión de los técnicos y mañana se ha convocado reunión con los padres para explicar la situación en la que se está. Explica que la escuela de música se retomará el 11 de enero y salvo otro pronunciamiento por el Tribunal la contratación será con Música y Arte, explicando que ya se han puesto en contacto con la mencionada empresa para explicar la problemática de profesores, horarios e instrumentos y que sean continuistas con lo existente con fórmulas para que perjudique lo menos posible a los alumnos.

En otro orden de cosas, el Sr. Arellano Navarro solicita se informe acerca de las compras de equipos para el gimnasio: qué se ha comprado, importe, ofertas recibidas y motivos de adjudicación. El Sr. Presidente responde indicando que el importe gastado han sido unos 6.000 €, que se ha financiado con la partida pista de tenis que no se ha ejecutado porque la empresa no ha cumplido los plazos. El Sr. Félix Jiménez Mellado indica que se han para adquirido 3 máquinas, y se han solicitado tres ofertas.

El Sr. Arellano Navarro se queja de no haber recibido información sobre el programa del cardo, rogando que la información se proporcione en la comisión de turismo y no en otras. La Sra. Sesma Monreal replica que preguntó para dar información acerca del programa y que el Sr. Arellano no se interesó en absoluto. La Sra. Cueva opina que se puede aprovechar las comisiones para informar de otros temas como ha sido el caso. El Sr. Arellano contesta que ha pasado otras veces y se han enterado de actividades municipales por la calle.

El Sr. Arellano Navarro manifiesta su oposición al montaje de la Carpa en la plaza de toros, entendiendo que existen dotaciones municipales mucho más adecuadas (centro joven,

polideportivos o centro cultural) para que se desarrollen las actividades. Entiende que es un gasto injustificado y que se puede destinar a otros fines.

D^a Patricia Cueva cuestiona si las dotaciones que se indican por el Sr. Arellano son adecuadas para instalación de hinchables o celebración de fiesta de la cerveza, por ejemplo. La Sra. Cornago entiende igualmente que las actividades a realizar tienen mejor encaja en la carpa. El Sr. Presidente dice que ha entendido oportuno su montaje por el clase de actividades que va a alojar y que se atendió a peticiones de asociaciones; que se cuantificará el coste y se valorará si es rentable o no. El Sr. Arellano insiste en que en principio no lo comparte, pero esperará al balance de su utilización y coste para un pronunciamiento definitivo. D^a María Eugenia Ovejas concluye indicando que si no se hubiera instalado, se hubiera criticado que no se hubiera montado la carpa.

El Sr. Arellano Navarro ruega que se realice un compromiso por parte de los grupos municipales para la retirada de propaganda electoral y que se requiriera al resto de partidos para retirarlas. D^a Patricia Cueva opina que viene siendo habitual que se retire la propaganda y cuando no se ha hecho ha sido puntualmente por descuido, y avanza que todo se quitará y entiende que no procede un compromiso porque así se está haciendo por parte del partido socialista. El Sr. Izal indica que ellos también las retiran con celeridad. El Sr. Ruiz señala que todavía quedan restos de propaganda de otros partidos que no tienen representación municipal de las anteriores y solicita que se les requiera.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente explica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V^o B^o
EL ALCALDE